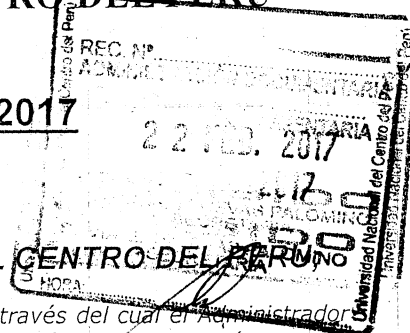


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1109-R-2017



Huancayo, 21 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 012-2017-AEEAM/UNCP del 02 de enero 2017, a través del cual el Administrador de la Estación Experimental Agropecuaria El Mantaro, solicita la designación de una Comisión Especial para la venta de leche.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 105° del Estatuto Universitario, prescribe: "Centros experimentales son unidades orientadas prioritariamente a la investigación y enseñanza-aprendizaje de las carreras profesionales. Dependen de las facultades afines. Son financiados con recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones y otras fuentes. Los ingresos económicos y excedentes que generen son de carácter intangible y son destinados exclusivamente a su fortalecimiento y desarrollo";

Que, el Administrador de la Estación Experimental Agropecuaria El Mantaro, solicita la designación de una Comisión para determinar las condiciones de un nuevo contrato de venta de leche fresca de la institución;

Que, a través del Oficio N° 0073-VRI-UNCP-2017 presentado el 08 de febrero 2017, la Vicerrectora de Investigación presenta propuesta para la conformación de la Comisión Especial para venta de leche; y

De conformidad al Oficio N° 0051-2017-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la **Comisión especial para la venta de leche** que determinará las condiciones de un nuevo contrato de venta de leche fresca de la institución, conformado por:

- Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra Presidente
Vicerrectora de Investigación
- CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya
Director General de Administración
- Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano
Decano Facultad de Zootecnia
- Ing. Hermenegildo Quintiliano Dorregaray Vilca
Personal Granja Agropecuaria de Yauris

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR